

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA****15594***Judici de faltes 418/2015*

D./DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 009 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 418/15 en fecha primero de octubre de 2015 se dicto sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“FALLO.

Condenando a Alexander Klee, como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 617.1 del Código Penal, a la pena de un mes multa con cuota diaria de tres euros y a que indemnice a José Manuel Berruelo Obanos en la cantidad de 200 euros por las lesiones y en 195 por los daños en las gafas de su propiedad. Con arresto sustitutorio de un día por cada dos cuotas diarias que resulten impagadas./Contra la presentes resolución podrá interponerse recurso de apelación por escrito, en el plazo de cinco días a contar desde su notificación./Así por esta mi sentencia, juzgado en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo”

Y para que sirva de NOTIFICACION A ALEXANDER KLEE, actualmente en paradero desconocido, informándole que tiene la posibilidad de interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial, en el plazo de CINCO DIAS siguientes a la publicación informándole, que obra en este Juzgado a su disposición copia integra de la sentencia cuyo fallo se publica, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a uno de Octubre de dos mil quince

